

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correc Electronico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 0 9 NOV 2012

Expediente Nº 10.894/10

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Acta de Reunión Nº 02/2012 del Comité de Asistencia Técnica y de Capacitación para la certificación de reservas de hidrocarburos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 875/876 obra el Acta de referencia mediante la cual el Comité aconseja la forma de distribución de la retención del 30% prevista en el Artículo 23 de la Res. CS Nº 365/09.

Que toman la intervención que les corresponde la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario a fs. 879 y la Dirección de Asesoría Jurídica a fs. 885, concluyendo que corresponde que la distribución de fondos en la proporción indicada por el referido Comité se realice por Resolución del Consejo Superior.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 100/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 17º Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Acta de Reunión Nº 02/12 del Comité de Asistencia Técnica y Capacitación (obrante fs. 875/876) para la certificación de reservas de hidrocarburos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA